MUNICIPIO DE BARBOSA
ALCALDIA DE MUNICIPAL

ACTA DE ACEPTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

DOCTOR: EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Alcalde

Atendiendo su amable designación para efectos de ejercer la supervisión, le manifiesto que la acepto en el siguiente contrato:

De **MINIMA CUANTIA No 502-2021** con **COPORACION LAS TABLAS,** identificado con NIT No. 811033671-6; Cuyo objeto es: SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE LA ALEGRÍA, DIRIGIDAS A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA.

Como supervisor ejerceré mis funciones de supervisión vigilancia técnica, administrativa, financiera y jurídica sobre la ejecución del objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en el decreto 124 del 10 de junio de 2020.

Gustosamente acompañaré el proceso en cada una de sus etapas, para la cual cuento con copia del contrato.

JOHN FREDY IDARRAGA
Secretaria de Participación Ciudadana e Inclusión Social

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

SEÑOR: **JOHN FREDY IDARRAGA**
Secretaría de Participación Ciudadana e Inclusión Social

El Municipio de Barbosa, Antioquia, dentro de su proceso de contratación y de conformidad con la responsabilidad contenida en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, ha tenido a bien designarlo como Supervisor del contrato de **MINIMA CUANTIA** con **COPORACION LAS TABLAS,** identificado con NIT No. 811033671-6, Para lo cual Se le informa que deberá realizarla haciendo seguimiento al Articulo Vigésimo Séptimo del Decreto 124 del 10 de Junio de 2020.

OBJETO:

SERVICIOS LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL DE LA ALEGRÍA, DIRIGIDAS A NIÑOS Y NIÑAS DEL MUNICIPIO DE BARBOSA.

EDGAR AUGUSTO GALLEGO ARIAS
Alcalde